



Nº: 29/11

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.011

(EXTRACTO)

3.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.

C) Informe relativo al Convenio de Colaboración a suscribir con la Unión General de Trabajadores de Ávila, U.G.T., para el desarrollo de una jornadas formativas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de

Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor literal:

“7.- Asuntos de la Presidencia.

a) Informe relativo al Convenio de Colaboración a suscribir con la Unión General de Trabajadores de Ávila, U.G.T., para el desarrollo de una jornadas formativas. Por la Presidencia fue dada cuenta del informe elaborado por los servicios técnicos municipales en relación con la conveniencia de suscribir un convenio de colaboración con la Unión General de Trabajadores al objeto de revitalizar e incentivar la realización de acciones que fomenten el empleo y la formación de los trabajadores y desempleados en la Ciudad de Ávila, y cuyo tenor literal es el que sigue:

“INFORME RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ÁVILA (U.G.T.) PARA EL DESARROLLO DE UNAS JORNADAS FORMATIVAS.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Unión General de Trabajadores de Ávila en la representación que ostentan, tienen intención de suscribir un Convenio de Colaboración dado que consideran conveniente y necesario revitalizar e incentivar la realización de acciones que fomenten el empleo y la formación de los trabajadores y desempleados en la Ciudad de Ávila.

La finalidad de este Convenio es establecer un marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Unión General de Trabajadores de Ávila al objeto de llevar a cabo actividades formativas relacionadas con el empleo, la formación y la promoción industrial.

Concretamente, en base a este convenio, la Unión General de Trabajadores de Ávila se compromete a organizar y ejecutar unas Jornadas sobre el empleo juvenil, para la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila asume el compromiso de contribuir a financiar estas actuaciones con una cantidad de hasta tres mil euros (3.000 €).

En concepto de anticipo el Excmo. Ayuntamiento de Ávila podrá abonar hasta el 90% de su aportación económica. El resto se abonará finalizadas las acciones y justificados los gastos realizados. En cualquier caso, U.G.T. deberá justificar los gastos realizados antes del 15 de diciembre de 2011.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, tal y como recoge el artículo 31 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, excluyéndose expresamente los gastos suntuosos.

A fin de conocer debidamente lo actuado en el ámbito del presente Convenio, la Unión General de Trabajadores de Ávila remitirá al Ayuntamiento el programa de dichas acciones formativas, estableciendo asimismo su presupuesto o valoración; aspectos que deberán ser aceptados por la Corporación Municipal.

El presente Convenio extenderá su vigencia hasta la realización de dichas acciones formativas que constituyen su objeto y que tendrá lugar, en todo caso, durante el año en curso. Y, por otro lado, todas las acciones que se desarrollen en ejecución de este convenio deberán llevar el logotipo y denominación de las entidades firmantes.”

(...)

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- ATENCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes de la Comisión Informativa.

A) Plan Municipal de Convivencia e Integración.

a) Programa de formación de mediadoras para la promoción de la salud. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente literal:

"2.1.- Plan Municipal de Convivencia e Integración.

Programa de formación de mediadoras para la promoción de la salud. Por la Presidencia se dio cuenta del informe formulado por los Servicios Sociales Municipales en orden a la puesta en marcha de un programa de mediación para la promoción de la salud, a través del cual se pretende la formación de mujeres para que lleven a cabo actuaciones de promoción de la salud entre la población de origen inmigrante, informando y sensibilizando sobre vacunación infantil, prevención del cáncer de mama, maternidad responsable y otros temas relativos a la adquisición de hábitos saludables. El Programa está realizado en cumplimiento del Convenio de fecha 16 de mayo de 2.011 entre la Consejería de Sanidad y el Ayuntamiento de Ávila para la realización de actividades de promoción de la salud para la población inmigrante de Castilla y León.

La temporalidad del Programa se extiende a los meses de Octubre a Diciembre del presente pretendiendo su desarrollo en el espacio municipal Casa Baobab.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de 10 miembros correspondientes a los seis miembros Corporativos del P.P., los dos miembros del P.S.O.E. y los dos de U.P.yD., con la única abstención del miembro de I.U.C.yL., la realización del Programa en los términos expuestos en el referido informe, el presupuesto correspondiente a la impartición y desarrollo de la acción formativa cifrado en 3.559 Euros, así como encomendar su ejecución a la Asociación Procomar Valladolid Acoge."

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Programa de Educación en Valores e Interculturalidad en las Ludotecas Municipales. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"2.2.- Plan Municipal de Convivencia e Integración.

Programa de Educación en Valores e Interculturalidad en las Ludotecas Municipales.

Por la Presidencia se dio cuenta del informe formulado por los Servicios Sociales Municipales en orden a la puesta en marcha de un programa de actividades, talleres e espectáculos para niños y público familiar, basados en distintas técnicas teatrales y espectáculos lúdicos en las tres Ludotecas Municipales y dirigido a la educación en valores mediante la comprensión y aceptación de la diversidad étnica y cultural y el fenómeno de la inmigración.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, la realización del mencionado Programa en los términos expuestos en el referido informe, así como el presupuesto correspondiente al primer trimestre del curso escolar que asciende a la cantidad de 3.766 Euros."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Plan Municipal de Infancia. Segundo Programa de Educación Infantil "Ávila en dos pinceladas". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor literal:

“3.1- Plan Municipal de Infancia.

Segundo Programa de Educación Infantil “Ávila en dos pinceladas”. Fue dada cuenta por la Presidencia del informe formulado por los Servicios Sociales Municipales en orden a creación en colaboración a la Asociación de Vecinos Puerta del Alcázar del segundo certamen de pintura infantil dirigido a menores con edades comprendidas entre los 8 y los 11 años, cuya fecha prevista de celebración es el día 8 de Octubre y que está encuadrado dentro del Área de Desarrollo artístico y Cultural del plan Municipal de Infancia.

Igualmente se da cuenta de las Bases de dicho Certamen comprensivas entre otros extremos de los lugares de realización, fechas de inscripción, materiales, premios y jurado.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la aprobación de las Bases y la realización del Certamen de pintura en los términos expuestos en el referido informe, así como su presupuesto que asciende a 275 Euros.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Plan de Igualdad de Oportunidades: Cuentos diferentes para una Sociedad en Igualdad. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor literal:

“4.- Plan de Igualdad de Oportunidades: Cuentos diferentes para una Sociedad en Igualdad. Fue dada cuenta por la Presidencia del informe formulado por los Servicios Sociales Municipales en orden a la continuidad del programa de coeducación a través de los cuentos denominado “Cuentos diferentes para una sociedad en igualdad”, que se viene desarrollando desde el año 2005 y que está enmarcado en el área de Sensibilización y Educación del III Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Dentro de los objetivos generales del programa se encuentra el desarrollo de actitudes de ayuda y colaboración mutua y de respeto hacia las diferencias individuales, estando dirigido a alumnos de cuatro y cinco años pertenecientes a Educación Infantil a fin de favorecer la educación integral de sus destinatarios partiendo de una perspectiva coeducativa, marcando como acción prioritaria la sensibilización e implicación de la comunidad en el principio de igualdad de oportunidades.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad, dar continuidad al programa mencionado, su presupuesto, cifrado en 7.357 Euros €, así como encomendar su ejecución a la Asociación Cultural “Completamente Diferentes.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Aulas de Apoyo al Estudio. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor:

“5.- Aulas de Apoyo al Estudio. Fue dada cuenta por la Presidencia del informe referente al resultado de la Convocatoria de las Aulas de Apoyo al Estudio Municipal, comprensivo entre otros extremos de las solicitudes presentadas, listas de espera y solicitudes desestimadas.

Igualmente, dada la excedencia forzosa del puesto de trabajo de la Profesora del Programa, fue dada cuenta de la necesidad de abrir un proceso relativo a la contratación de los Servicios expresados en el informe presentado, mediante un procedimiento que incluya la solicitud de ofertas a las Empresas y Entidades que igualmente se relacionan en el referido informe, por una cuantía máxima total de 4.692 Euros correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de Octubre al 31 de Diciembre del presente ejercicio.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de 10 miembros correspondientes a los siete miembros Corporativos del P.P., los dos miembros del P.S.O.E. y del miembro de I.U.C.yL., con la abstención de los dos de U.P.y D., quienes manifiestan estar a favor del Programa, absteniéndose en relación a la forma de contratación, la contratación de los servicios correspondientes al Aula de Apoyo al Estudio, por el procedimiento y periodo de tiempo que se

relaciona en el expediente, así como aprobar la cuantía máxima total para dicha contratación cifrada en 4.692 Euros para el periodo comprendido entre el 17 de Octubre al 31 de Diciembre del presente ejercicio.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y de la de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Programa Construyendo Futuro. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor:

“6º.- Programa Construyendo Futuro. Por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales Municipales en relación al Programa Construyendo mi Futuro 2011-2012, al objeto de ofrecer a los adolescentes con edades comprendidas entre los 12 y los 15 años derivados de Programas de las Aulas de apoyo al Estudio Municipales, Programa de Intervención familiar, Servicios Sociales y ONGs que trabajan en el sector de infancia y adolescencia, la ayuda necesaria para clarificar en dicho colectivo el sistema de valores, incrementando la motivación por las actividades formativas, así como ayudarles a esbozar el diseño de un proyecto viable de futuro, apoyando al adolescente en su transición al mundo adulto.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, con los objetivos, metodología, contenidos y temporalización que constan el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto cifrado en 8.000 Euros.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

F) Discapacidad.

a) Concurso para medios de comunicación “Diversidad e Inclusión”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor:

“7º.1- Discapacidad.

Concurso para medios de comunicación “Diversidad e Inclusión”. Por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido en relación con la convocatoria de un concurso para Medios de Comunicación en las categorías de prensa escrita, radio y televisión, a celebrar con motivo del cierre del año 2011 como Ciudad europea de la Accesibilidad, con el objetivo principal de difundir la imagen de Ávila como ciudad Europea de la Accesibilidad, concienciando a la sociedad en materia de igualdad, discapacidad y accesibilidad.

Igualmente se da cuenta de las bases de dicho Concurso, comprensivas entre otros extremos de los premios establecidos, trabajos presentados y jurado del concurso.

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de 11 miembros correspondientes a los siete miembros Corporativos del P.P., los dos miembros del P.S.O.E. y los dos de U.P.y D y con la única abstención del miembro de I.U.C.yL., el proyecto de referencia, así como sus bases en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto total cifrado en 2.300 Euros.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de la del P.S.O.E. y del de U.P.yD., con la abstención de la de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, ocho votos a favor y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Exposición y mesa redonda “Discapacidad y cooperación al desarrollo en los Balcanes y en el Sahara”. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa

de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"7º.2- Discapacidad.

Exposición y mesa redonda "Discapacidad y cooperación al desarrollo en los Balcanes y en el Sahara". Por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido en relación a la celebración en el mes de Octubre de una Exposición y una Mesa Redonda sobre el tema Discapacidad y Cooperación al desarrollo en los Balcanes y en el Sahara, siendo el lugar de desarrollo la Casa de las Carnicerías, con el objetivo de dar a conocer a la población la realidad en que viven las personas con discapacidad en los países en vías de desarrollo, sensibilizando sobre la necesidad de establecer lazos de cooperación con los mismos.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto total cifrado en 1.300 Euros."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

G) Juventud. III Curso Escuela Municipal Artes Escénicas " El círculo del artista".

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Atención Social e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de septiembre de 2.011, con el siguiente tenor literal:

"8º.2-Juventud.

III Curso Escuela Municipal Artes Escénicas " El círculo del artista".

Por la Presidencia se dio cuenta del informe emitido por el Departamento de Juventud en relación con la puesta en marcha del III Curso de la Escuela de Artes Escénicas " El círculo del Artista", contando con tres disciplinas independientes de Teatro, Danza y Música, siendo el lugar de desarrollo de las mismas el Auditorio Municipal de San Francisco y el Centro Sociocultural Vicente Ferrer.

El informe comprende la estructura, temporalización y localización de las actividades, especificándose según las disciplinas mencionadas entre otros aspectos los usuarios y temarios de las mismas.

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el proyecto de referencia, en la forma que consta en el expediente tramitado al efecto, así como su presupuesto total cifrado en 3.500 Euros destinados a la cobertura de los gastos derivados de la publicidad, difusión y coordinación."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- CONTRATACIÓN.- Mejora de la atención al turista con discapacidad, 3ª fase. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 15 de septiembre de 2.011, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y considerando el expediente administrativo tramitado para proceder a contratar la ejecución del proyecto de obras de mejora de la atención al turista con discapacidad, 3ª fase, financiado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León dentro del programa denominado mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino con una aportación de la Junta de Castilla y León del 82%, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Ávila el 18% restante, mediante procedimiento abierto para su adjudicación a la proposición más ventajosa considerando varios criterios, con un tipo de licitación de 63.373,07 €, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., es decir, 11.407,15 €, arrojando un total de 74.780,22 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma y en base a las siguientes consideraciones:

Vista la propuesta elaborada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada con fecha 13 de septiembre del año en curso, así como el informe evacuado al efecto por el comité de expertos, en el que se refiere básicamente lo siguiente:

Se han analizado las diferentes propuestas de Plan de calidad analizando su especificidad expresándose el porcentaje destinado a control de calidad sobre el presupuesto de licitación sin IVA, del siguiente modo y puntuándolas en función del grado de idoneidad que alcanza según establecía el pliego con las consideraciones singulares para cada empresa que constan en el informe técnico.

Tras este juicio se han otorgado las puntuaciones correspondientes en función del referido porcentaje otorgándose la más alta al licitador que presenta el mayor y al resto de licitadores se le asignará la puntuación proporcionalmente.

Respecto a la Garantía de la obra ejecutada, se ha valorado los diferentes planes de mantenimiento de la obra durante el plazo de garantía igualmente ofertado abalizando las medidas y compromisos adicionales a los que obligatorios deben asumirse durante el mismo con singularización de los aspectos destacables o rechazables de cada oferta (compromisos adquiridos (medidas de control y supervisión temporalizada, utilización, en su caso, de una empresa externa de gerencia y control de la obra, compromisos de seguros de responsabilidad o avales económicos como garantía adicional a lo exigido como garantía definitiva, medios propuestos para reparaciones e índice de respuesta ante incidentes, etc.) y puntuándolas en función del grado de idoneidad que alcanza según establecía el pliego con las consideraciones singulares para cada empresa que constan en el informe técnico.

Tras este juicio se han otorgado las puntuaciones correspondientes en función del referido plazo otorgándose la más alta al licitador que presenta el mayor y al resto de licitadores se le asignará la puntuación proporcionalmente.

Respecto a las mejoras, se han asignado los puntos en función de la cuantía que sumaban las ofertadas de manera que la oferta que integra la mayor cuantía obtiene la máxima puntuación y las demás proporcionalmente.

Finalmente, debe de tenerse en cuenta que la oferta económica de todos los licitadores se corresponden con el tipo de licitación, tal y como exigía el pliego de condiciones.

- Requerir expresamente a la entidad OBRAS CONEDAVI, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 20ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en su redacción dada mediante Ley 34/2010, de 5 de agosto, acordó por unanimidad lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de la ejecución del proyecto de obras de mejora de la atención al turista con discapacidad, 3ª fase, financiado por la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León dentro del programa denominado mejora de la calidad en las infraestructuras turísticas en destino con una aportación de la Junta de Castilla y León del 82%, correspondiendo al Excmo. Ayuntamiento de Ávila el 18% restante, a OBRAS CONEDAVI, S.L., en el precio de 63.373,07 €, sobre el que se repercutirá el 18% de I.V.A., es decir, 11.407,15 €, arrojando un total de 74.780,22 €.

6.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

B) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 21 de septiembre pasado, el 57,23% de la

capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 59,67%, de Serones 49,61 % y de Fuentes Claras del 100%.